



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 617 -2018-ANA/AAA I C-O

Arequipa, **23 ABR. 2018**

VISTO:

El pedido de rectificación de error material de la **Resolución Directoral N° 2390-2017-ANA/AAA I C-O**, en el expediente administrativo de **CUT N° 83336-2017**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 210° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 006-2017-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 2390-2017-ANA/AAA I C-O**, de fecha 22.08.2017, se autorizó al Gobierno Regional de Arequipa, la ejecución de la obra en fuente natural del agua en el cauce del Río Yarabamba del proyecto denominado "Mejoramiento y construcción de la carretera Ayo-Huambo, provincias Castilla y Caylloma, Región Arequipa, Tramo Ayo-Canco; Sub Tramo km 9+600 al km 13+849.64", ubicado en el distrito de Ayo-Huambo, Provincia de Castilla, Región Arequipa, otorgándole un plazo de 02 años para la ejecución de dicha obra, de acuerdo al contenido de dicho acto administrativo.

Que, a folio 136 el administrado solicitó la rectificación contenida en el cuarto considerando, dice: "...respecto a la certificación ambiental la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba..."; debiendo decir: "...respecto a la certificación ambiental el Gobierno Regional de Arequipa...", también en el sexto considerando, dice: "...SNIP 62084 en la fuente natural del Río Colca, Sector Huambo...", debe decir: "... SNIP 62084 en la fuente natural del Río Huambo, Sector Huambo...", asimismo en el artículo 1° de la parte resolutive dice: "... en el cauce del Río Yarabamba...", debe decir: "... en el cauce del Río Huambo...", en el Cuadro N° 01 dice: "... Fuente: Río Colca..." debe decir: "Río Huambo", y en el Cuadro N° 02, dice: "...cruce del Río Colca...", debiendo decir: "...Río Huambo...", de acuerdo al contenido del mismo.

Que, a través del Informe Técnico N° 44-2018-ANA-AAA.CO-AT/DRRG, señala que se proceda a rectificar los errores literales contenidos en la Resolución Directoral N° 2390-2017-ANA/AAA I C-O.

Que, efectuada el análisis jurídico mediante el Informe Legal N° 215-2018-ANA-AAA.I-CO/AL-GMMB, se proceda a la rectificación del error material referido en el párrafo anterior, del acto administrativo referido precedentemente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y conforme a lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 050-2010 - ANA y N° 255-2017-ANA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la rectificación del cuarto y sexto considerando, del artículo primero de la parte resolutive de la **Resolución Directoral N° 2390-2017- ANA/AAA.I.C-O**, de acuerdo a lo glosado en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Dice : "...respecto a la certificación ambiental la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba...",

Debe decir : "...respecto a la certificación ambiental el Gobierno Regional de Arequipa...",

Dice : "...SNIP 62084 en la fuente natural del Rio Colca, Sector Huambo..."

Debe decir : "... SNIP 62084 en la fuente natural del Rio Huambo, Sector Huambo...",

Dice : "... en el cauce del Rio Yarabamba...",

Debe decir : "... en el cauce del Rio Huambo...",

Dice :

Administrado	Ubicación política					
	Sector / fuente de agua	Distritos	Ubigeo	Provincia	Departamento	
Gobierno Regional Arequipa	Sector Canco, fuente de agua río Colca	Ayo	040501	Caylloma	Arequipa	
		Huambo				
	Ubicación Geográfica					
	Unidad Hidrográfica	Coordenadas WGS 84, zona 18				
	Inicio		Fin		Margen	
	Este (x)	Norte (y)	Este (x)	Norte (y)		
	Nivel 3: Camaná Nivel 4: Medio Alto Camaná Nivel 5: Huambo	798571	8263336	798597	8263338	Izquierda y derecha



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Debe decir:

Ubicación política						
Administrado	Sector / fuente de agua	Distritos		Ubigeo	Provincia	Departamento
Gobierno Regional Arequipa	Sector Canco, fuente de agua Río Huambo	Ayo		040501	Caylloma	Arequipa
		Huambo				
	Ubicación Geográfica					
	Coordenadas WGS 84, zona 18					
Unidad Hidrográfica		Inicio		Fin		Margen
		Este (x)	Norte (y)	Este (x)	Norte (y)	
Nivel 3: Camaná		798571	8263336	798597	8263338	Izquierda y derecha
Nivel 4: Medio Alto Camaná						
Nivel 5: Huambo						

Dice:

Estructura	Ubicación	Coordenadas de ubicación, WGS 84, zona 19.		Descripción
		Este (x)	Norte (y)	
Puente Canco - cruce del río Colca en el sector de Huambo, en la progresiva Km 13+840	Centroide 13+840.0	798584	8263337	Ancho de vía: 5.0 m Longitud: 25.0m Altura libre: 11.0 m Tirante Crítico: 3.50 m
	Estribo Izquierdo 13+818.00	798571	826336	Ancho de vía: 5.0 m Altura libre: 10.0 m Tirante Crítico: 2.00 m
	Estribo Derecho 13+842.55	798597	8263338	Ancho de vía: 5.0 m Altura Libre: 10.0 m Tirante Crítico: 2.00 m

Debe decir:

Estructura	Ubicación	Coordenadas de ubicación, WGS 84, zona 19.		Descripción
		Este (x)	Norte (y)	
Puente Canco - cruce del Río Huambo en el sector de Huambo, en la progresiva Km 13+840	Centroide 13+840.0	798584	8263337	Ancho de vía: 5.0 m Longitud: 25.0m Altura libre: 11.0 m Tirante Crítico: 3.50 m
	Estribo Izquierdo 13+818.00	798571	826336	Ancho de vía: 5.0 m Altura libre: 10.0 m Tirante Crítico: 2.00 m
	Estribo Derecho 13+842.55	798597	8263338	Ancho de vía: 5.0 m Altura Libre: 10.0 m Tirante Crítico: 2.00 m

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Ratificar el contenido de la resolución materia de corrección, en todo lo demás que la misma contiene.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Colca Sigvas Chivay, la notificación de la presente al administrado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAPLINA - OCOÑA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR

Cc. Arch
ADOV/GMMB.